

DECLARACIÓN H.C.D. N° 003/2022.-

VISTO:

El objetivo de acrecentar el intere cultural al monumento del trabajador ferroviario, el cual posee valores significativos para nuestra localidad y para todos nuestros vecinos que estuvieron vinculados al transporte ferroviario, el Proyecto presentado por el Concejel MERCADO CRISTIAN, y;

CONSIDERANDO:

Que, tiene el objetivo de declarar Patrimonio Histórico a la “Rotonda del Ferroviario” ubicada en el interior del Boulevard en la intersección de las calles Isolina Picticar y Paulina Arguello;

Que, la iniciativa de este proyecto surge en la recuperación de identidad histórica que busca valorar y proteger nuestro acervo histórico;

Que, la misma se encuentra en una calle ligada históricamente a lo que fue la actividad ferroviaria en los inicios de nuestra localidad;

Que, el tratado del sistema ferroviario dio inicio a lo que hoy conocemos como “Las Heras”, la cual surgió gracias a su construcción;

Que, se busca difundir nuestro patrimonio para promover el sentido de pertenencia de las generaciones presentes y futuras;

Que, nuestros bienes culturales son productos del pasado y constituyen un elemento fundamental de personalidad de nuestra localidad;

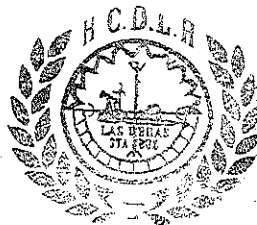
Que, se anexan fotos de lo que antigua y actualmente se adjuntan fotografías de la rotonda;

Que, en caso de falta o destrucción del mismo se sancionara al responsable ya que se debe salvaguardar los intereses municipales de nuestros habitantes según lo establece la ordenanza N° 1459/16;

Que, tratado en sesión Ordinaria del día 02 de Junio de 2022, quedo aprobado por unanimidad de criterio de los Ediles Presente Alonso Daniela, Bernacki Jairo, Monteros Tomas y Mercado Cristian;

Que, en virtud de lo expuesto se debe dictar el instrumento legal que obra en consecuencia;

POR ELLO:



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HERAS, SANCIONA CON

FUERZA DE:
DECLARACIÓN

ARTICULO 1º): DESÍGNESE, como Patrimonio Histórico y Cultural la “Rotonda del Trabajador Ferroviario” ubicada en la intersección de las calles Isolina Picticar y Paulina Arguello.-

ARTICULO 2º): ESTABLÉZCASE, lo preestablecido en la Ordenanza Municipal N° 1459/16, según el anexo I de la mencionada, sobre multas y sanciones por roturas, daño, pintada de estatuas e imágenes públicas o privadas.-

ARTICULO 3º): FACÚLTESE, al poder Ejecutivo Municipal, que faculte al área que corresponda, la restauración y sustentación durante la existencia de la mencionada.-

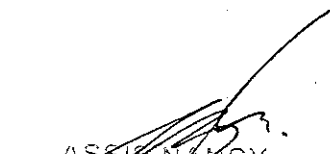
ARTICULO 4º): SE ANEXAN, fotografías de la mencionada rotonda como parte integrante de la presente declaración.-

ARTICULO 5º): DESE DIFUSIÓN por todos los medios de Comunicación Radial, Televisiva y Redes Sociales.-

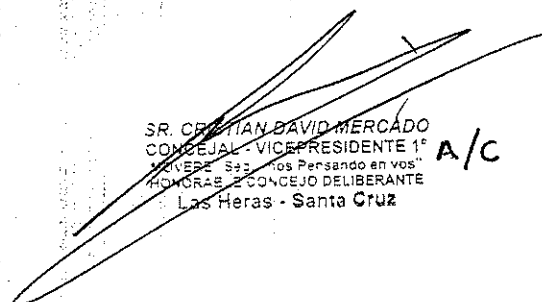
ARTICULO 6º): REFRENDARA la Sra. Secretaria Legislativa Assis Nancy.-

ARTICULO 7º): COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, y demás dependencias que correspondan Regístrese, Publíquese y Cumplido ARCHIVESE.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HERAS, 02 DE JUNIO DE 2022.-


ASSIS NANCY
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
LAS HERAS - SANTA CRUZ



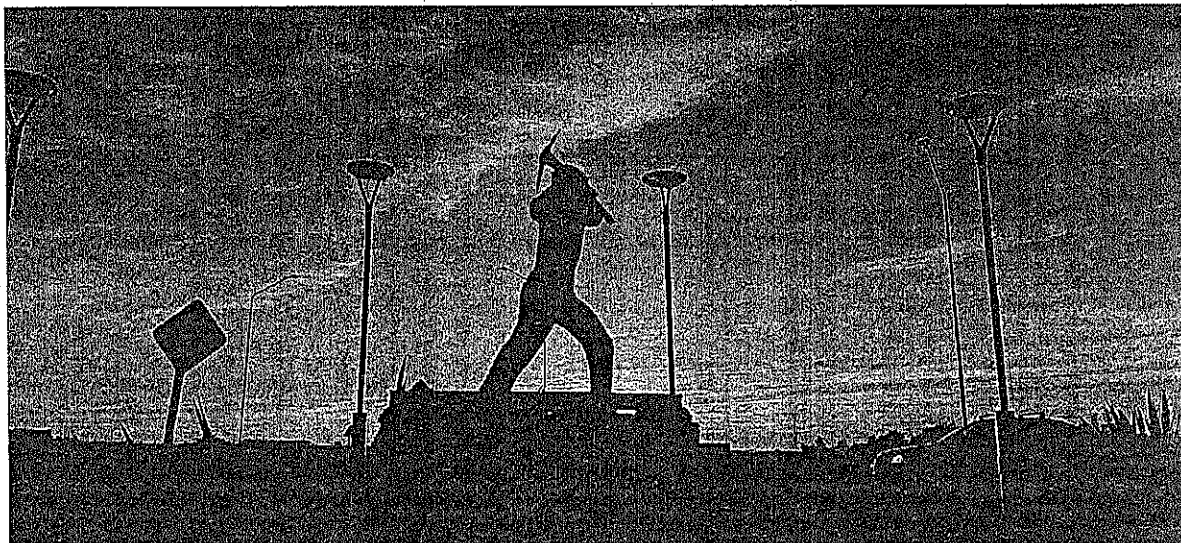

SR. CRISTIAN DAVID MERCADO
CONCEJAL - VICEPRESIDENTE 1º
MOVES: 533 - Nos Pensando en vos
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Las Heras - Santa Cruz A/C



movere
santa cruz.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS_ SANTA CRUZ

"seguimos pensando en vos"



SR. CRISTIAN DAVID MERCADO
CONSEJAL - VICEPRESIDENTE 1°
"movere" - "seguimos pensando en vos"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Las Heras - Santa Cruz